

desde luego en la multa de mil rs. y en su consecuencia
dho. Señores acordaron Le abarca original esta
orden a el Expediente de gruita des donde pro-
cede la falta, y en vista de lo q. de el resubte
se acordara lo conveniente.

Seguidam^{te} se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Sup. Politi-
co de la Prov. en que reclama el cumplimiento a la circular
dha. cinco de Marzo ultimo publicada en el Boletin
oficial de la misma numero veinte y nueve, relativa
a que se manifiesten las observaciones q. se creyeran
beneficiosas a el sistema de abasto con arreglo a la R.
orden q. en citada circular se inserta, y en su virtud
dijeron: Se conteste a dho. Sr. que desde el año 1834
no se han conocido en este Pueblo abasto de ninguna
clase, pues en el momento q. se inserto el R. decreto de
veinte de Enero del mismo quedaron en libertad todos los
q. en esta villa se verificaban y gravaban las especies de
comericios, con cuyo producto se satisficieron en parte
el cupo de la contribucion de Puerto Prov. que desde entonces se
cobra integra a los vecinos en proporcion de sus riquezas o gran-
jerias, por el medio mas ventajoso y justo y muy particular-
mente para clase menesterosa y pobre: manifestandole
a la vez, la necesidad y conveniencia de que en todo
su estension se lleve a efecto el expresado decreto, con las
demas razones que existen en su apoyo.

A continuacion se leyó y quedaron sus mercedes enteradas
de la Real orden del Señor Ministro de la guerra
su dha. siete de Marzo anterior, transcrita por el Sr. Jefe
Sup. Político de la Prov. en el Boletin oficial de la
misma numero cuarenta y ocho.

Y finalm^{te} a el memorial presentado por Fran. Ab-
ca vecino de la ciudad de Murcia, solicitando permu-
so para establecer en este Pueblo una casa cafe con el
fin de acudir a el vecindario de El lado de todas las
casas en el proximo verano, y de niebe para consumo
del mismo, y a los precios que en dha. solicitud ofrece.
bajo la condicion de ser esclusivam^{te} el vendedor de ella
Acordaron: Que en atencion a lo abaurado de la epoca,
y ano havese presentado persona alguna que solicite

